

CLAUSULA ADICIONAL N° 2 AL CONTRATO No 202100265

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600091116 de 2021.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 30 de junio de 2022
ALIADO PROVEEDOR	TECPROYS S.A.S
NIT:	900.112.414-1
CONTRATO No:	202100265
OBJETO DEL CONTRATO:	Servicios de Mantenimiento y suministro de elementos de reposición (Bolsa de Repuestos) para aire acondicionados confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín. Suministro Bolsa de Repuestos
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2021, previo a la aprobación de la garantía única de cumplimiento.
FECHA DE LA GARANTÍA	17/11/2021
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L. (\$162.201.316) IVA incluido
CLAUSULA 1:	Ampliación: hasta el 28 de febrero de 2022 Adición: por DIECIOCHO MILLONES VEINTIÚN MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M. L (\$18.021.116)
CLAUSULA 2:	Ampliación hasta el 30 de junio de 2022 Adición por un valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L. (\$89.819.893) IVA incluido
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde el 17 de noviembre de 2021 hasta el 30 de junio 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L (\$270.042.325)

La presente constituye la Cláusula Adicional No.2 a Contrato No.202100265, cuyo objeto es "Servicios de Mantenimiento y suministro de elementos de reposición (Bolsa de Repuestos) para aire acondicionados confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín. Suministro Bolsa de Repuestos", por la cual se modifica el plazo y se adiciona el valor del Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. La EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y la sociedad TECPROYS S.A.S., el 10 de noviembre de 2021 suscribieron el Contrato Nro. 202100265 cuyo objeto es "Servicios de Mantenimiento y suministro de elementos de reposición (Bolsa de Repuestos) para aire acondicionados confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín. – Suministro Bolsa de Repuestos" con

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia

un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2021 y por un valor inicial de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L. (\$162.201.316) IVA incluido.**

- B. El contrato 202100265 surgió como necesidad manifestada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, con cargo al Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, cuya fecha de terminación fue el 31 de diciembre de 2021.
- C. El 17 de diciembre de 2021, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, se prorrogó el Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, hasta el 28 de febrero de 2022.
- D. El 30 de diciembre de 2021 la ESU y TECPROYS S.A.S suscribieron la cláusula adicional 1 al contrato 202100265 en el sentido de ampliar el contrato hasta el 28 de febrero de 2022 y adicionar recursos por valor de **DIECIOCHO MILLONES VEINTIÚN MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M.L. (\$ 18.021.116).**
- E. El 25 de febrero de 2022, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, se prorrogó el plazo de ejecución al Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, hasta el 30 de junio de 2022. En virtud de lo anterior es necesario continuar con la prestación del servicio que realiza el proveedor TECPROYS S.A.S.
- F. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito radicado No. 2022001713, presentó justificación y la recomendación respectiva que fue anexada al informe de evaluación presentado en el Comité de Contratación para ampliar el contrato hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L. (\$89.819.893) IVA incluido**
- G. El 28 de febrero de 2022, el Comité de Contratación como consta en el acta número 20, aprobó la ampliación del contrato 202100265 hasta el 30 de junio de 2022 y la adición de recursos por **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L. (\$89.819.893) IVA incluido** para un valor total **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L. (\$270.042.325).**
- H. Que para amparar la presente cláusula adicional la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600091116 DE 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000330
Certificado de Registro Presupuestal	2022000350
Centro de costos:	33022
Rubro al presupuesto:	23202020080004-1 /8715999
Descripción al Rubro:	MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS AIRE ACONDICIONADO CONFORT
Requerimiento N°:	2022101398

- I. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del Contrato No.202100265 en el sentido de ampliarlo hasta el 30 de junio de 2022.

SEGUNDO: Adicionar recursos al contrato 202100265 por **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L. (\$89.819.893)**, para un valor total del contrato de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L (\$270.042.325)**

TERCERO: El contratista deberá realizar las modificaciones a las garantías expedidas de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula adicional.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintiocho (28) del mes de febrero de 2022.


MARELBI VERBEL PEÑA
Gerente (E)


MARCELTANO RUIZ HOYOS
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general

Aprobó: Kelly Julieth Álzate - Supervisor Contrato 202100265

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Juan Esteban Hoyos Acosta - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

